



Cerro Sombrero, 3 de noviembre de 2014.

NUM 1090 / SECCION B)

VISTOS:

- 1) Las diferentes actividades realizadas por la Il. Municipalidad de Primavera y las múltiples funciones que cumplen los funcionarios municipales.
- 2) La solicitud de reconocimiento de horas extras de la funcionaria.
- 3) Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
- 4) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 5) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) La autorización por el jefe superior para realizar horas extraordinarias por trabajos específicos solicitados o encomendados.

DECRETO

1° RECONOZCASE, el trabajo extraordinario de Doña **MADALEN MALARÉE GARDIAZABAL**, Directora de Obras Municipales, efectuadas durante el mes de octubre de 2014.

2° COMPÉNSASE, con descanso complementario y/o **PÁGUESE** mediante recargo a las remuneraciones, los trabajos extraordinarios realizados durante el mes de octubre de 2014.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la Unidad de Personal y a la interesada, y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde